



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONDENA DE LA SUPRESIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN EN EL CÓDIGO PENAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4300-0424]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0424, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, relativa a condena de la supresión del delito de sedición en el Código Penal.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0424]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para condenar la supresión del delito de sedición del código penal para su debate, y en su caso, aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes, 11 de noviembre, el Gobierno de España presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley con la que pretende reformar el Código Penal. La principal modificación que contiene esta Ley es la eliminación del delito de sedición de nuestro ordenamiento jurídico. Con esta modificación, el delito de sedición pasaría a entrar dentro de la categoría de "desórdenes públicos agravados" y la pena de prisión se reduciría hasta en cinco años.

Esta noticia se une a la retahíla de concesiones que el Gobierno, para saldar sus cuentas pendientes con sus socios de gobierno, realiza con aquellos que dan golpes contra nuestra Constitución y nuestro Estado de Derecho. En esta ocasión, supone la entrega del Código Penal a los separatistas a cambio del apoyo de estos a los Presupuestos.

El reconocimiento y tipificación de este delito ha sido fundamental para que los separatistas catalanes, que atentaron contra la convivencia de todos los españoles y contra el Estado de Derecho en 2017, fuesen juzgados, y posteriormente, encarcelados por manipular el funcionamiento ordinario de las instituciones al servicio de sus intereses particulares e imponer así su conciencia frente a las convicciones del resto de sus conciudadanos.

Con esta modificación del Código Penal, realizada a espaldas de los órganos preceptivos y consultivos como son el Consejo de Estado y el Tribunal Constitucional, el Gobierno no tiene otro afán que beneficiar a los separatistas condenados y fugados para puedan utilizar las instituciones públicas a su antojo.

Una vez más, observamos como este Gobierno, capaz de todo, realiza una nueva cesión arbitraria para que sus socios separatistas tengan un Código Penal a medida con el que el golpismo les salga gratis.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 21362

28 de noviembre de 2022

Núm. 404

1. El Parlamento de Cantabria expresa su rechazo ante la supresión del delito de sedición y condena la modificación partidista del Código Penal que pretende realizar el Gobierno a la medida de quienes fueron condenados por sedición y malversación en el golpe a la democracia de Cataluña en 2017.

2. El Parlamento de Cantabria insta a los grupos parlamentarios de PSOE y Podemos en el Congreso de los Diputados a retirar la PL con la que pretenden suprimir el delito de sedición del Código Penal para favorecer a sus socios nacionalistas.

En Santander, a 17 de noviembre de 2022

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."